



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Paternidad - Físico
No.110013110023-2019-01122-00

Bogotá D.C., Tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Aceptar la renuncia presentada al poder conferido por el demandante, por parte del Dr. JOSE FEDERICO BELLO DONCEL.

No se hace necesaria la comunicación al demandante, como quiera que el mismo otorga poder a otro profesional del derecho.

De igual forma se reconoce personería al abogado MARIO ALFONSO CARREÑO VELANDIA, como apoderado judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Sírvase la parte interesada realizar las gestiones tendientes a fin de obtener la vinculación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119
HOY: 7 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria